
JUNTA DEPARTAMENTAL
DE LAVALLEJA
SECRETARIA

SEÑOR EDIL:

ACTA N° 779

SESION DEL DIA

16 DE JUNIO DE 2015

En la ciudad de Minas, siendo la hora 19:40' del día 16 de junio de 2015, celebra Sesión E X T R A O R D I N A R I A la Junta Departamental de Lavalleja para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1 - EXONERACIÓN DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA (CON EXCEPCION DE ADICIONALES) (16 VOTOS).
 - ASOC. DE RETIRADOS Y PENSIONISTAS POLICIALES: PADRON N° 5778. EJERCICIO 2015.
- 2 - COMISION DE TURNO: INFORME SOBRE REGULACION DE LAS CALIFICACIONES DE FUNCIONARIOS DE LA JUNTA Y LLAMADO A CONCURSO INTERNO.
- 3 - COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO: INFORMES.
 - CONCEDER PRIMA A LA EFICIENCIA A FUNCIONARIAS DE SECRETARIA DE LA JUNTA DE ACUERDO A REGLAMENTACIÓN VIGENTE.
 - REALIZACION SEMINARIO COMISION ASESORA DE GANADERÍA DEL CONGRESO NACIONAL DE EDILES A REALIZARSE EN MINAS LOS DÍAS 26, 27 Y 28 DE JUNIO.

***** **

- PRESIDE LA SESION: el titular del Cuerpo Mtro. Darío Lorenzo Tello.
- ASISTEN LOS SRES. EDILES: Alcides Abreu, Mauro Álvarez, Lidia Araújo, Andrea Aviaga, Eduardo Baubeta, Marina Casas, Rosario Garay, Alberto Conti, Carlos Cardinal, Walter Ferreira, Juan Frachia, Pablo Fuentes, Daniel Toledo, Analia Basaistegui, Julián Mazzoni, Sergio Meroni, Norma Soria, Oscar Villalba, Eduardo Yocco.
- FALTAN CON AVISO LOS SRES. EDILES: Ernesto Cesar, Claudia Coya, Rosana Etcheverry, Alcides Larrosa, Hugo Lecuona.
- FALTAN SIN AVISO LOS SRES. EDILES: Luis Carresse, Ulises Casas, Ana García, Alejandro Henry, Aranel Lucas, Alfredo Palma, María Del Lujan Riaño, Gustavo Risso, Fabián Rodríguez, Sergio Urreta.
- ACTUA COMO SECRETARIO: la Sra. Susana Balduini Villar.

***** **

SR. PRESIDENTE (DARIO LORENZO) – Se da comienzo a la Sesión Extraordinaria citada para el día de hoy con el primer punto del orden del día.

EXONERACIÓN DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA
(CON EXCEPCION DE ADICIONALES) (16 VOTOS).

ASOC. DE RETIRADOS Y PENSIONISTAS POLICIALES:
PADRON N° 5778. EJERCICIO 2015.

SR. PRESIDENTE (DARIO LORENZO) - Tiene la palabra el Sr. Edil Mauro Álvarez.

SR. EDIL MAURO ALVAREZ - Sr. Presidente, es simplemente una pregunta al cuerpo, ¿si lo que estamos haciendo es levantar el cuarto intermedio que había solicitado la bancada del Partido Nacional la última sesión? Muchas gracias.

SECRETARIA (SUSANA BALDUINI) - No, porque se levantó y estaba sin número por eso se dio por finalizada.

SR. EDIL MAURO ALVAREZ - Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (DARIO LORENZO) - La reunión es extraordinaria para tratar nada más que el orden del día, no nos podemos salir del temario.

Tiene la palabra el Sr. Edil Juan Frachia.

SR. EDIL JUAN FRACHIA – Sí, para consultarlo también, primero quiero saber cuál es la diferencia de que lo tratemos hoy o que lo tratemos mañana, porque mañana tendría que ser una sesión ordinaria. Porque todos estos temas ya los tuvimos en el orden del día para tratar y no se trataron porque nos dejó sin quórum la bancada del Partido Nacional y digo, ¿cuál es la diferencia de que la tratemos hoy o mañana?

SR. PRESIDENTE (DARIO LORENZO) - La diferencia es que de acuerdo al reglamento, cuando es una reunión ordinaria se pueden tratar el orden del día y el plenario puede pedir que se agregue algún tema más. Cuando es una reunión extraordinaria como el caso este, tenemos que remitirnos, vio que a veces se cita para un solo tema, tratamos el tema ese y se levanta la sesión. Hoy esta citación es de carácter extraordinaria, no nos podemos apartar del orden del día y ahí se termina la sesión.

La próxima reunión que va a ser ordinaria el día 24, ahí sí se puede establecer el orden del día que los distintos integrantes del plenario decidan.

SR. EDIL JUAN FRACHIA - Entonces yo tengo que entender que realmente mañana no se debería tratar este tema, porque de repente nosotros queríamos hablar del tema de la terminal, que ya lo hemos planteado varias veces y es lo que....

SR. PRESIDENTE (DARIO LORENZO) - No le puedo contestar más Sr. Edil porque estamos fuera de tema.

SR. EDIL JUAN FRACHIA - Pero yo tengo que entender eso, porque Ud. me dice que no pueden agregar orden del día, ¿es por eso que estamos haciendo esta sesión extraordinaria?

SR. PRESIDENTE (DARIO LORENZO) - Estamos fuera de tema Sr. Edil.

SR. EDIL JUAN FRACHIA – ¿Por qué? Estoy hablando a ver por qué estamos haciendo una sesión extraordinaria y estoy consultando ¿cuál es el motivo?

INGRESA A SALA EL SR. EDIL SERGIO MERONI SIENDO LA HORA 19:42’.

SR. PRESIDENTE (DARIO LORENZO) - Le doy la explicación, en una reunión anterior se hizo a pedido de seis Ediles -como dice el reglamento- de la bancada del Frente Amplio, se hizo con las horas y los plazos estipulados como se había pedido en la reunión. Esta reunión se hizo por una nota, está con las firmas que la vamos a leer, le vamos a dar lectura y su consulta se le va a evacuar, sobre el motivo por el cual se hace esta reunión.

SECRETARIA (SUSANA BALDUINI) - Da lectura a la nota presentada por Sres. Ediles la que expresa: “Minas, 12 de junio de 2015. Sr. Presidente de la Junta Departamental. Darío Lorenzo. Presente. De nuestra consideración los Ediles abajo firmantes solicitamos se realice una sesión extraordinaria el día 16 de junio a la hora 19:30’ para tratar los siguientes puntos: 1 Exoneración de Contribución Inmobiliaria con excepción de adicionales a Asociación de Retirados y Pensionistas Policiales de Lavalleya padrón 5778 ejercicio 2015. 2 - Comisión de Turno: Informe sobre regulación de las calificaciones de funcionarios de la Junta y llamado a concurso interno. 3 - Comisión de Hacienda y Presupuesto: Informes. Conceder prima a la eficiencia a funcionarias de Secretaria de la Junta de acuerdo a reglamentación vigente. Realización Seminario Comisión Asesora de Ganadería del Congreso Nacional de Ediles a realizarse en Minas los días 26, 27 y 28 de junio. Fdo.: Lidia Araújo, Andrea Aviaga, Oscar Villalba, Alcides Abreu, Luz Marina Casas, Sergio Meroni, Darío Lorenzo”.

SR. PRESIDENTE (DARIO LORENZO) - Por favor Sra. Secretaria ¿le da lectura al reglamento, al artículo 30 del Reglamento?

SR. EDIL JUAN FRACHIA – No es eso.

SECRETARIA (SUSANA BALDUINI) - Da lectura al Artículo 30 del Reglamento de la Junta Departamental de Lavalleya el que expresa: “Artículo 30º- El Presidente, por sí o por pedido de seis miembros por cuestiones urgentes, podrá convocar a sesiones extraordinarias. Solo se tratarán en la misma el o los asuntos que hayan motivado la convocatoria. Entre la entrada del pedido de convocatoria a la Secretaría y el comienzo de la sesión, no podrá exceder un plazo de cuatro días. Las citaciones serán entregadas con un plazo no menor de seis horas de la fecha para la sesión”.

SR. EDIL JUAN FRACHIA – Sí, porque recién cuando le preguntaba cuál era la diferencia entre tratarlo hoy y tratarlo mañana justamente como yo no veía ningún tema urgente, como dice el artículo y Ud. justamente me dice que no hay diferencia, que la única diferencia es que en una sesión ordinaria se pueden agregar temas y en esta no se puede agregar temas. Me gustaría saber cuál es el tema urgente.

SR. PRESIDENTE (DARIO LORENZO) - Se lo hago leer porque veo que no lo entendió.

SECRETARIA (SUSANA BALDUINI) - Da lectura al Artículo 30 del Reglamento el que expresa: “El Presidente, por sí o por pedido de seis miembros por cuestiones urgentes, podrá convocar a sesiones extraordinarias. Solo se tratarán en la misma el o los asuntos que hayan

motivado la convocatoria. Entre la entrada del pedido de convocatoria a la Secretaría y el comienzo de la sesión, no podrá exceder un plazo de cuatro días. Las citaciones serán entregadas con un plazo no menor de seis horas de la fecha para la sesión”.

SR. PRESIDENTE (DARIO LORENZO) - Tiene la palabra el Sr. Edil Juan Frachia.

SR. EDIL JUAN FRACHIA – No, a mí no se me ha contestado todavía cuál es el tema urgente,

SR. PRESIDENTE (DARIO LORENZO) - Hay un orden Sres. Ediles. Estamos fuera de tema y no se pueden tratar cosas fuera de tema.

SR. EDIL JUAN FRACHIA - ¿Cómo no? Estamos tratando una sesión urgente, ¿cuál es el tema urgente?

SR. PRESIDENTE (DARIO LORENZO) - Tiene la palabra el Sr. Edil Alcides Abreu.

SR. EDIL ALCIDES ABREU - Yo que soy uno de los firmantes que convocó a esta sesión extraordinaria, es porque considero que todos los temas que se convocan aquí -para mi entender- son urgentes, por eso lo convoqué. Desde el momento que seis Ediles consideran que un tema es urgente, tengo la convicción que pueden citar a sesión extraordinaria. Gracias Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE (DARIO LORENZO) - Tiene la palabra el Sr. Edil Julián Mazzoni.

SR. EDIL JULIAN MAZZONI - Yo voy a insistir en una pregunta que se hizo, yo tengo entendido que resolvió la Junta Departamental que sesiona un miércoles sí y uno no, la sesión ordinaria por lo tanto correspondía que fuera mañana y estos temas estarían incluidos en la sesión ordinaria. Yo no entiendo por qué se convoca a una sesión extraordinaria, es decir realmente entiendo por qué, pero desde el punto de vista formal no había ninguna justificación.

El Frente Amplio si quisiera en este momento se retira de sala como ha hecho otra bancada y deja esto sin quórum y esto lo discutimos, el quórum va a estar garantizado porque el Frente Amplio está en sala y los temas estos los vamos a tratar. Pero eran urgentes la semana pasada cuando el Partido Nacional se levantó de sala, también eran urgentes en ese momento los temas y quedaron colgados estos temas y han convocado a una sesión extraordinaria porque no quieren tratar un tema que nosotros tarde o temprano vamos a tratar, que es el levantar el carácter de recomendación departamental para la Terminal Shopping Sierras Blancas. Eso tarde o temprano se va a tratar, si no lo quieren tratar hoy no lo van a tratar, pero esto es una verdadera maniobra a la cual nosotros le respondemos con la responsabilidad de siempre y estamos presentes en sala. Pero los Sres. Ediles del Partido Nacional que están acá saben perfectamente que si nosotros queremos nos vamos y no se tratan estos temas y son responsables ellos, porque en la sesión pasada deberían haber sido tratados.

Y esto es lo que la bancada del Frente Amplio quiere decir y a continuación participaremos de la sesión, pero esto es llevar al extremo un reglamento que deberíamos respetar de otra manera. Porque hay muchas cosas más del reglamento, por ejemplo el Artículo 29º dice que para no sesionar en un día que está previamente fijado -en cualquier día- deberá resolverlo previamente la Junta por mayoría de votos, y esta Junta no resolvió por mayoría de votos que mañana no sesiona, resolvió el Sr. Presidente y vamos aceptar y no vamos a entrar en peleas reglamentarias porque es desvirtuar la democracia, pero queremos dejar claro que la bancada del Frente Amplio aquí

garantiza el quórum y vamos a votar las cosas que ya habíamos decidido que se votaran en la sesión pasada. Gracias Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE (DARIO LORENZO) - Tiene la palabra el Sr. Edil Mauro Álvarez.

SR. EDIL MAURO ALVAREZ - Sr. Presidente, una pequeña apreciación, al comienzo escuché decir que si nosotros -la bancada del Frente Amplio- reiteradas veces hemos presentado más de seis firmas, generalmente tratamos de presentar las once firmas de los Ediles del Frente para convocar una sesión extraordinaria porque creemos que es importante y venimos todos, venimos todos.

Ahora nos encontramos con una citación por seis o siete Ediles del Partido Nacional y lamentablemente no está presente toda la bancada, que es lo que quisiéramos en un estado democrático y de representatividad de la población. Eso también hay que tenerlo en cuenta Sr. Presidente, nosotros creemos que tenemos que jerarquizar esta Junta Departamental y esta es una de las formas que lleva a no jerarquizarla, sino de tirarla abajo.

SR. PRESIDENTE (DARIO LORENZO) - Tiene la palabra la Sra. Edil Andrea Aviaga.

SRA. EDIL ANDREA AVIAGA - Sr. Presidente yo simplemente le voy a solicitar si es posible cumplir con el Reglamento y comenzar con la sesión extraordinaria que es lo que nos convocó acá hoy.

SECRETARIA (SUSANA BALDUINI) - Da lectura al informe de la Comisión el que expresa: “Minas, 28 de mayo de 2015. La Comisión de Turno aconseja exonerar a la “ASOCIACION DE RETIRADOS Y PENSIONISTAS POLICIALES DE LAVALLEJA”, del pago de Contribución Inmobiliaria (con excepción de adicionales) del Padrón N° 5778, ubicado en la 1ra. Sección, por el ejercicio 2015, de acuerdo a iniciativa adjunta a estos antecedentes. Fdo.: Eduardo Baubeta, Norma Soria, Sergio Meroni, Eduardo Yocco, Luis Carresse”.

SR. PRESIDENTE (DARIO LORENZO) - Se pone a consideración del cuerpo el informe de la Comisión de Turno el que aconseja exonerar a la “Asociación de Retirados y Pensionistas Policiales de Lavalleja” del pago de Contribución Inmobiliaria (con excepción de adicionales) del Padrón N° 5778 por el Ejercicio 2015.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 20 votos por la afirmativa en 20 Sres. Ediles presentes en sala.

Se dicta Decreto N° 3292.

DECRETO N° 3292.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, D E C R E T A:

Artículo 1° - Exonérase a la ASOCIACION DE RETIRADOS Y PENSIONISTAS POLICIALES DE LAVALLEJA, del pago de Contribución Inmobiliaria (con excepción de adicionales) del Padrón No. 5778, ubicado en la 1ª. Sección del Departamento, de acuerdo a iniciativa adjunta a estos antecedentes.

Artículo 2° - Esta exoneración comprende el Ejercicio 2015.

Artículo 3° - Comuníquese.

***** **

COMISION DE TURNO: INFORME SOBRE REGULACION DE LAS
CALIFICACIONES DE FUNCIONARIOS DE LA JUNTA Y
LLAMADO A CONCURSO INTERNO.

Se transcribe nota presentada por el gremio de funcionarios de la Junta Departamental A.FUN.JA.LAV. referida a las calificaciones: "DE LAS CALIFICACIONES. Para los concursos internos deberá calificarse a los funcionarios teniendo en cuenta su actuación los últimos doce meses. Para ello deberá establecerse un tribunal de calificaciones el que se compondrá por el Presidente, Secretario y un representante del gremio de funcionarios. A los efectos de realizar los informes de actuación, se asignarán los niveles correspondientes en cada factor, en función de los conceptos que se determinan a continuación: A) RENDIMIENTO: Cantidad de tareas que el funcionario realiza, con relación a los standard normales de trabajo. 1. Trabaja en forma muy lenta, redundando esto, en un rendimiento insuficiente. 2. Cumple con las exigencias mínimas de rendimiento. 3. Nivel satisfactorio, de acuerdo a parámetros normales. 4. Supera nivel satisfactorio, ágil y laborioso. 5. Nivel muy alto de rendimiento, cualitativa y cuantitativamente excepcional. B) RESPONSABILIDAD: Actuación ajustada a objetivos, procedimientos, normas y sistemas establecidos. Realización de tareas a conciencia, puntualidad en la entrega de las mismas. Reduce necesidad de supervisión. 1. Se desempeña en forma descuidada. Calidad y resultados insuficientes. 2. Cumple con las exigencias mínimas de responsabilidad. 3. Nivel satisfactorio de acuerdo a calidad exigida. 4. Supera nivel satisfactorio. 5. Nivel alto de responsabilidad. C) INICIATIVA Y COOPERACION: Propuestas útiles e innovadoras que optimizan las tareas a realizar. Disposición para la tarea y búsqueda de rápidas soluciones ante situaciones diferentes. 1. Funcionario rutinario que necesita órdenes y supervisión. 2. Cumple con exigencias mínimas. 3. Nivel satisfactorio. 4. Supera nivel satisfactorio. 5. Excelente iniciativa. Realiza tareas útiles adicionales. D) ASIDUIDAD Y PUNTUALIDAD: Ajustado a reglamento en cuanto a horarios y asistencias, no presentando descuentos en sus remuneraciones por llegadas fuera de horario, ausentismo excesivo en horario de labor o inasistencias injustificadas. 1. Incurrir en inasistencias sin justificación por períodos prolongados o llegadas fuera de horario, que ameritan cualquiera de ellos descuentos económicos, debiendo el superior, derivar su tarea a otro funcionario. 2. Hace uso de todas las prerrogativas que la reglamentación contempla, se ausenta, interrumpiendo su tarea (todas ellas justificadas). 3. No merece observaciones. 4. No utiliza todas las prerrogativas que el reglamento autoriza ni llega fuera de horario. Supera el nivel normal de asiduidad y puntualidad. 5. No registra inasistencias ni llegadas fuera de horario. Concorre aún en estado precario de salud. E) HABILIDAD PARA LA SUPERVISIÓN: Capacidad para planificar, instruir, coordinar, supervisar, ejercer autoridad, mantener la disciplina, obtener resultados dentro de los plazos estipulados, y obtener el apoyo de los subordinados. 1. No posee habilidades para la supervisión. 2. Obtiene logros en algunas áreas. 3. Mantiene un nivel aceptable. 4. Logra un nivel superior al requerido. 5. Habilidad óptima para la supervisión. F) COMPRENSION: Clara y rápida comprensión ante nuevas tareas, métodos de trabajo, análisis de documentación, y demás

situaciones que requiera agudeza mental. 1. Insuficiente comprensión. 2. Comprende con lentitud e incurre en errores. 3. Comprende y resuelve dentro de límites normales. 4. Comprende y resuelve por sobre la media. Clara y rápida captación, aplica con habilidad. 5. Comprende en forma sobresaliente, maneja formas alternativas con muy buen criterio. G) RESPETO A LAS JERARQUIAS Y REGLAMENTOS: Observancia del reglamento y comportamiento correcto con la superioridad. Grado de aceptación de las órdenes y su pronta puesta en ejecución. 1. Actitud hostil. No cumple o demora el cumplimiento de órdenes de los supervisores. Es necesario ejercer controles. 2. Ocasionalmente se aparta del reglamento o normas de respeto. 3. Acata órdenes y reglamentación sin tardanza. Satisfactorio. 4. Supera nivel satisfactorio. Correcto y atildado. 5. Supera nivel satisfactorio. Influye con su buena disposición y acatamiento de las normas, en sus compañeros. H) TACTO Y CONDUCTA SOCIAL: Relacionamiento en grupos humanos; moderación y reserva en la formulación de juicios y en el manejo de información; mesura en su comportamiento. 1. Presenta dificultades. Genera o participa en conflictos con los demás integrantes del grupo. 2. Conducta en general adecuada. Poca habilidad para resolver diferendos. 3. Nivel satisfactorio. 4. Supera nivel satisfactorio. Hábil en sus relaciones. 5. Excepcionalmente hábil en relaciones humanas. Colabora en la armonía del grupo. Moderación y extrema reserva en el manejo de información. I) PRESENTACION PERSONAL: Uso del uniforme reglamentario. Aseo personal y aspecto prolijo de la vestimenta. 1. No concurre regularmente con el uniforme correspondiente. Presenta desaseo y aspecto desaliñado. 2. Descuida su presentación personal. 3. Satisfactorio. 4. Muy satisfactorio. 5. Extrema cuidados personales. Se establece el multiplicador “2” en la ponderación para la calificación por factor, correspondiente a cada funcionario en base al concepto de actuación determinado. El funcionario que integre el Tribunal representando a los demás trabajadores del Organismo, será calificado por el superior inmediato del respectivo escalafón. Se dará vista de las calificaciones a los funcionarios, los que tendrán 5 (cinco) días hábiles para recurrir las mismas. DE LOS CONCURSOS. Se constituirá un Tribunal de Concurso el que estará compuesto por el Presidente del Cuerpo, un integrante de cada bancada, tres calificadores técnicos y un delegado del gremio de funcionarios. Se realizará una prueba de suficiencia en las siguientes áreas: DACTILOGRAFIA. Se exigirá un mínimo de 400 (cuatrocientas) palabras limpias en 10 (diez) minutos. DICTADO: Tendrá la finalidad de evaluar caligrafía y ortografía, con un máximo de 8 (ocho) faltas. REDACCION: Consistirá en la elaboración de un oficio a determinar. OPERACIONES MATEMATICAS: Deberá realizar las 4 (cuatro) operaciones (suma, resta, multiplicación y división) con 5 (cinco) dígitos escribiendo los resultados de las mismas en letras. Se otorgará a cada operación correcta, 2,5 (dos puntos y medio). LECTURA: Se realizará con un texto de no más de 300 (trescientas) palabras. CONOCIMIENTOS: Cuestionario basado en la Constitución de la República (en lo que refiere a Gobiernos Departamentales), Ley 9.515 y Reglamento Interno de la Junta Departamental. La puntuación a otorgar será de un máximo de 10 (diez) puntos por cada prueba. Para los nuevos ingresos que se produzcan por concurso abierto de oposición y méritos, será excluyente poseer conocimientos probados de manejo de PC (Word y Excel) y Auxiliar Contable o título intermedio de la Facultad de Ciencias Económicas. Los

futuros concursos para nuevos ingresos en los diferentes escalafones, siempre se harán como dice la normativa, por el grado más bajo del escalafón. ACTUACIONES FINALES. Luego de corregidas las pruebas y realizada la evaluación de los méritos, se elaborará un acta con los resultados, la que se elevará al Plenario para su ratificación”.

SECRETARIA (SUSANA BALDUINI) – Hay dos informes de la Comisión de Turno, uno en mayoría y otro en minoría, los que expresan: “Minas, 28 de mayo de 2015. Visto: la vacante en el cargo de Prosecretario existente en el Escalafón Administrativo de la Junta Departamental de Lavalleja. Considerando I: la necesidad de cubrir dicha vacante para la buena marcha administrativa del organismo. Considerando II: que los funcionarios de la Junta agremiados en A.FUN.JA.LAV. presentaron un proyecto de calificaciones y concursos. Considerando III: que se cuenta con informe del Asesor Letrado de la Junta sobre el tema. La Comisión de Turno en mayoría aconseja: 1) Aprobar el proyecto de calificaciones que antecede con las siguientes modificaciones: En el Item D) ASIDUIDAD Y PUNTUALIDAD, el num. 5 quedaría redactado de la siguiente manera: “No registra inasistencias ni llegadas fuera de horario”. Sustituir el último párrafo que expresa: “Se dará vista de las calificaciones a los funcionarios, los que tendrán 5 días hábiles para recurrir las mismas” por el siguiente: “Dentro de los cinco días hábiles inmediatos siguientes al de la notificación personal del informe del Tribunal de Calificaciones, el funcionario podrá solicitar la reconsideración de su calificación ante dicho Tribunal y subsidiaria y conjuntamente interponer recurso jerárquico ante el Sr. Presidente de la Junta Departamental, el que llegado el caso a su conocimiento y previo informe del Asesor Letrado, resolverá en forma definitiva y sin posibilidad de ulterior recurso”. 2) Llamar a concurso de oposición y mérito para proveer vacante de Prosecretario a los funcionarios que ocupan actualmente el cargo de Oficiales I de la Junta Departamental y para proveer vacante de Oficial I que se genere a partir del ascenso del funcionario que ascienda a Prosecretario, a los funcionarios que ocupan actualmente el cargo de Oficial II de la Junta Departamental. Para la realización de los mismos se aconseja: Aprobar la propuesta presentada por A.FUN.JA.LAV. donde constan las bases para la realización de concursos e integración del Tribunal. Fijar fecha para la inscripción de los aspirantes a participar en el concurso, los que deberán hacerlo en la Secretaría de la Junta Departamental. Fijar un plazo máximo de 4 meses para la realización de los concursos. Encomendar a cada una de las bancadas que designe un representante Edil y un calificador técnico para integrar el Tribunal de Concursos, una vez que se fije la fecha para la realización de los mismos, delegando en la Mesa la fijación de la fechas. Dejar constancia que el desempeño del cargo de Prosecretario exige dedicación total y full time, comprendiendo el estar a la orden un mínimo de 1 ½ horas diarias (días hábiles) adicionales al horario de oficina, así como el número de horas que fueren necesarias en días hábiles y no hábiles, para la realización de las tareas encomendadas. Fdo.: Eduardo Baubeta, Norma Soria, Sergio Meroni, Luis Carresse”.

“Minas, 28 de mayo de 2015. Visto: la vacante en el cargo de Prosecretario existente en el Escalafón Administrativo de la Junta Departamental de Lavalleja. Considerando I: la necesidad de cubrir dicha vacante para la buena marcha administrativa del organismo. Considerando II: que los funcionarios de la Junta agremiados en A.FUN.JA.LAV. presentaron un proyecto de

calificaciones y concursos. Considerando III: que se cuenta con informe del Asesor Letrado de la Junta sobre el tema. La Comisión de Turno en minoría aconseja: 1) Aprobar el proyecto de calificaciones tal como lo presentó A.FUN.JA.LAV. con la siguiente modificación: Sustituir el último párrafo que expresa: “Se dará vista de las calificaciones a los funcionarios, los que tendrán 5 días hábiles para recurrir las mismas” por el siguiente: “Dentro de los cinco días hábiles inmediatos siguientes al de la notificación personal del informe del Tribunal de Calificaciones, el funcionario podrá solicitar la reconsideración de su calificación ante dicho Tribunal y subsidiaria y conjuntamente interponer recurso jerárquico ante el Sr. Presidente de la Junta Departamental, el que llegado el caso a su conocimiento y previo informe del Asesor Letrado, resolverá en forma definitiva y sin posibilidad de ulterior recurso”. 2) Llamar a concurso de oposición y mérito para proveer vacante de Prosecretario a los funcionarios que ocupan actualmente el cargo de Oficiales I de la Junta Departamental y para proveer vacante de Oficial I que se genere a partir del ascenso del funcionario que ascienda a Prosecretario, a los funcionarios que ocupan actualmente el cargo de Oficial II de la Junta Departamental. Para la realización de los mismos se aconseja: Aprobar la propuesta presentada por A.FUN.JA.LAV. donde constan las bases para la realización de concursos e integración del Tribunal. Fijar fecha para la inscripción de los aspirantes a participar en el concurso, los que deberán hacerlo en la Secretaría de la Junta Departamental. Fijar un plazo máximo de 4 meses para la realización de los concursos. Encomendar a cada una de las bancadas que designe un representante Edil y un calificador técnico para integrar el Tribunal de Concursos, una vez que se fije la fecha para la realización de los mismos, delegando en la Mesa la fijación de la fechas. Dejar constancia que el desempeño del cargo de Prosecretario exige dedicación total y full time, comprendiendo el estar a la orden un mínimo de 1 ½ horas diarias (días hábiles) adicionales al horario de oficina, así como el número de horas que fueren necesarias en días hábiles y no hábiles, para la realización de las tareas encomendadas. Fdo.: Eduardo Yocco”.

SR. PRESIDENTE (DARIO LORENZO) - Tiene la palabra el Sr. Edil Eduardo Yocco.

SR. EDIL EDUARDO YOCCO – En términos generales estábamos de acuerdo, solamente pretendíamos una modificación que es muy mínima, pero entendíamos que no ameritaba esa modificación. Nosotros estuvimos buscando y el tema de las calificaciones como venía presentado por el gremio de la Junta Departamental de Lavalleja era bastante parecido en su gran mayoría a muchos organismos que cuentan con eso y no veía la necesidad de hacer esa modificación, nada más.

Y hay un punto en donde después leyéndolo fuera de la reunión, que me parece que tampoco es necesario que se agregue, en una parte donde dice: “previo informe del Asesor Letrado”, me parece que eso no sería necesario.

Particularmente lo pongo a consideración del resto de los compañeros, lo vemos como que no tendría, si bien se puede pedir un asesoramiento jurídico en el tema no hace a lo medular y se puede resolver sin ese informe del Asesor Letrado de la Junta. Nada más Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE (DARIO LORENZO) - Tiene la palabra el Sr. Edil Julián Mazzoni.

SR. EDIL JULIAN MAZZONI – Yo veo una dificultad, la bancada del Frente apoya la posición de nuestro compañero Yocco.

Ahora, por la cantidad de Ediles que hay de diferentes bancadas aquí, me parece que corremos el riesgo de que si no se unifica esto que todos ansiamos que se resuelva rápidamente y es que los funcionarios puedan regularizar una situación que hace tiempo que nos están reclamando y que entendemos todos justa, puede no salir, porque si votamos así como viene creo que no van a dar los votos para ninguna de las dos.

Sugeriría que se encuentre un mecanismo para unificar o buscar alguna solución por lo que probablemente convenga solicitar un cuarto intermedio para que los integrantes de la Comisión vean cómo resolver el problema. Estoy mocionando en ese sentido, un cuarto intermedio breve de cinco minutos.

SR. PRESIDENTE (DARIO LORENZO) - Se pone a consideración del cuerpo la solicitud del Sr. Edil Julián Mazzoni de realizar un cuarto intermedio de cinco minutos.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 20 votos por la afirmativa en 20 Sres. Ediles presentes en sala.

DA COMIENZO AL CUARTO INTERMEDIO SIENDO LA HORA 20:00’.

SE DA POR FINALIZADO EL CUARTO INTERMEDIO SIENDO LA HORA 20:07’.

SR. PRESIDENTE (DARIO LORENZO) - Tiene la palabra el Sr. Edil Julián Mazzoni.

SR. EDIL JULIAN MAZZONI - Simplemente había hecho la solicitud para que se pudiera resolver. Pienso que la Comisión tendrá noticias buenas.

SR. PRESIDENTE (DARIO LORENZO) - Tiene la palabra el Sr. Edil Eduardo Yocco.

SR. EDIL EDUARDO YOCCO – La bancada de Ediles del Frente Amplio retira el informe en minoría en pos de que se vote afirmativamente y por todas las bancadas el informe, con la solicitud de que sea eliminada la parte en donde dice en el numeral ese “previo informe del Asesor Letrado”. Es decir, que la Comisión tiene potestades de que si lo considera y ve pertinente un informe sea el propio Tribunal el que pida el asesoramiento, pero no que quede tácitamente de por sí el informe del Asesor Letrado. Tiene las potestades de pedirlo o no.

SR. PRESIDENTE (DARIO LORENZO) - Se pone a consideración del cuerpo el informe en mayoría de la Comisión Turno el que aconseja aprobar el proyecto sobre calificaciones y concursos de funcionarios de la Junta y llamado a concurso interno, con la modificación solicitada por el Sr. Edil Eduardo Yocco de eliminar de dicho informe la parte donde dice “previo informe del Asesor Letrado”.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 20 votos por la afirmativa en 20 Sres. Ediles presentes en sala.

Se dicta Decreto N° 3293.

DECRETO N° 3293.

VISTO: la presentación realizada ante la Junta Departamental por parte de los funcionarios agremiados en A.FUN.JA.LAV. de un proyecto de calificaciones y concursos para los funcionarios de este Organismo.

CONSIDERANDO: que se cuenta con informe del Asesor Letrado de la Junta sobre el tema.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, D E C R E T A:
DE LAS CALIFICACIONES.

Artículo 1° - Para los concursos internos deberá calificarse a los funcionarios teniendo en cuenta su actuación los últimos doce meses. Para ello deberá establecerse un tribunal de calificaciones el que se compondrá por el Presidente, Secretario y un representante del gremio de funcionarios.

Artículo 2° - A los efectos de realizar los informes de actuación, se asignarán los niveles correspondientes en cada factor, en función de los conceptos que se determinan a continuación:

- A) RENDIMIENTO: Cantidad de tareas que el funcionario realiza, con relación a los standard normales de trabajo.
1. Trabaja en forma muy lenta, redundando esto, en un rendimiento insuficiente.
 2. Cumple con las exigencias mínimas de rendimiento.
 3. Nivel satisfactorio, de acuerdo a parámetros normales.
 4. Supera nivel satisfactorio, ágil y laborioso.
 5. Nivel muy alto de rendimiento, cualitativa y cuantitativamente excepcional.
- B) RESPONSABILIDAD: Actuación ajustada a objetivos, procedimientos, normas y sistemas establecidos. Realización de tareas a conciencia, puntualidad en la entrega de las mismas. Reduce necesidad de supervisión.
1. Se desempeña en forma descuidada. Calidad y resultados insuficientes.
 2. Cumple con las exigencias mínimas de responsabilidad.
 3. Nivel satisfactorio de acuerdo a calidad exigida.
 4. Supera nivel satisfactorio.
 5. Nivel alto de responsabilidad.
- C) INICIATIVA Y COOPERACION: Propuestas útiles e innovadoras que optimizan las tareas a realizar. Disposición para la tarea y búsqueda de rápidas soluciones ante situaciones diferentes.
1. Funcionario rutinario que necesita órdenes y supervisión.
 2. Cumple con exigencias mínimas.
 3. Nivel satisfactorio.
 4. Supera nivel satisfactorio.
 5. Excelente iniciativa. Realiza tareas útiles adicionales.
- D) ASIDUIDAD Y PUNTUALIDAD: Ajustado a reglamento en cuanto a horarios y asistencias, no presentando descuentos en sus remuneraciones por llegadas fuera de horario, ausentismo excesivo en horario de labor o inasistencias injustificadas.
1. Incurrir en inasistencias sin justificación por períodos prolongados o llegadas fuera de horario, que ameritan cualquiera de ellos descuentos económicos, debiendo el superior, derivar su tarea a otro funcionario.
 2. Hace uso de todas las prerrogativas que la reglamentación contempla, se ausenta, interrumpiendo su tarea (todas ellas justificadas).
 3. No merece observaciones.

4. No utiliza todas las prerrogativas que el reglamento autoriza ni llega fuera de horario.
Supera el nivel normal de asiduidad y puntualidad.
 5. No registra inasistencias ni llegadas fuera de horario.
- E) HABILIDAD PARA LA SUPERVISIÓN: Capacidad para planificar, instruir, coordinar, supervisar, ejercer autoridad, mantener la disciplina, obtener resultados dentro de los plazos estipulados y obtener el apoyo de los subordinados.
1. No posee habilidades para la supervisión.
 2. Obtiene logros en algunas áreas.
 3. Mantiene un nivel aceptable.
 4. Logra un nivel superior al requerido.
 5. Habilidad óptima para la supervisión.
- F) COMPRENSION: Clara y rápida comprensión ante nuevas tareas, métodos de trabajo, análisis de documentación, y demás situaciones que requiera agudeza mental.
1. Insuficiente comprensión.
 2. Comprende con lentitud e incurre en errores.
 3. Comprende y resuelve dentro de límites normales.
 4. Comprende y resuelve por sobre la media. Clara y rápida captación, aplica con habilidad.
 5. Comprende en forma sobresaliente, maneja formas alternativas con muy buen criterio.
- G) RESPETO A LAS JERARQUIAS Y REGLAMENTOS: Observancia del reglamento y comportamiento correcto con la superioridad. Grado de aceptación de las órdenes y su pronta puesta en ejecución.
1. Actitud hostil. No cumple o demora el cumplimiento de órdenes de los supervisores. Es necesario ejercer controles.
 2. Ocasionalmente se aparta del reglamento o normas de respeto.
 3. Acata órdenes y reglamentación sin tardanza. Satisfactorio.
 4. Supera nivel satisfactorio. Correcto y atildado.
 5. Supera nivel satisfactorio. Influye con su buena disposición y acatamiento de las normas, en sus compañeros.
- H) TACTO Y CONDUCTA SOCIAL: Relacionamiento en grupos humanos; moderación y reserva en la formulación de juicios y en el manejo de información; mesura en su comportamiento.
1. Presenta dificultades. Genera o participa en conflictos con los demás integrantes del grupo.
 2. Conducta en general adecuada. Poca habilidad para resolver diferendos.
 3. Nivel satisfactorio.
 4. Supera nivel satisfactorio. Hábil en sus relaciones.
 5. Excepcionalmente hábil en relaciones humanas. Colabora en la armonía del grupo.
Moderación y extrema reserva en el manejo de información.
- I) PRESENTACION PERSONAL: Uso del uniforme reglamentario. Aseo personal y aspecto prolijo de la vestimenta.

1. No concurre regularmente con el uniforme correspondiente. Presenta desaseo y aspecto desaliñado.
2. Descuida su presentación personal.
3. Satisfactorio.
4. Muy satisfactorio.
5. Extrema cuidados personales.

Artículo 3° - Se establece el multiplicador “2” en la ponderación para la calificación por factor, correspondiente a cada funcionario en base al concepto de actuación determinado.

Artículo 4° - El funcionario que integre el Tribunal representando a los demás trabajadores del Organismo, será calificado por el superior inmediato del respectivo escalafón.

Artículo 5° - Dentro de los 5 (cinco) días hábiles inmediatos siguientes al de la notificación personal del informe del Tribunal de Calificaciones, el funcionario podrá solicitar la reconsideración de su calificación ante dicho Tribunal y subsidiaria y conjuntamente interponer recurso jerárquico ante el Sr. Presidente de la Junta Departamental, el que llegado el caso a su conocimiento resolverá en forma definitiva y sin posibilidad de ulterior recurso.

DE LOS CONCURSOS

Artículo 6° - Se constituirá un Tribunal de Concurso el que estará compuesto por el Presidente del Cuerpo, un integrante de cada bancada, tres calificadores técnicos y un delegado del gremio de funcionarios.

Artículo 7° - Se realizará una prueba de suficiencia en las siguientes áreas:

DACTILOGRAFIA. Se exigirá un mínimo de 400 (cuatrocientas) palabras limpias en 10 (diez) minutos.

DICTADO: Tendrá la finalidad de evaluar caligrafía y ortografía, con un máximo de 8 (ocho) faltas.

REDACCION: Consistirá en la elaboración de un oficio a determinar.

OPERACIONES MATEMATICAS: Deberá realizar las 4 (cuatro) operaciones (suma, resta, multiplicación y división) con 5 (cinco) dígitos escribiendo los resultados de las mismas en letras. Se otorgará a cada operación correcta, 2,5 (dos y medio) puntos.

LECTURA: Se realizará con un texto de no más de 300 (trescientas) palabras.

CONOCIMIENTOS: Cuestionario basado en la Constitución de la República (en lo que refiere a Gobiernos Departamentales), Ley 9.515 y Reglamento Interno de la Junta Departamental.

Artículo 8° - La puntuación a otorgar será de un máximo de 10 (diez) puntos por cada prueba.

Artículo 9° - Para los nuevos ingresos, que se produzcan por concurso abierto de oposición y méritos, será excluyente poseer conocimientos probados de manejo de PC (Word y Excel) y Auxiliar Contable o título intermedio de la Facultad de Ciencias Económicas.

Los futuros concursos para nuevos ingresos en los diferentes escalafones, siempre se harán como dice la normativa, por el grado más bajo del escalafón.

ACTUACIONES FINALES

Artículo 10° - Luego de corregidas las pruebas y realizada la evaluación de los méritos, se elaborará un acta con los resultados, la que se elevará al Plenario para su ratificación.

Se dicta Resolución N° 31/2015.

RESOLUCIÓN N° 031/2015.

VISTO: las vacantes existentes en el Escalafón Administrativo de la Junta Departamental de Lavalleja.

CONSIDERANDO: la necesidad de cubrir dichas vacantes para la buena marcha administrativa del Organismo.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, R E S U E L V E:

1. Llámese a concurso de oposición y mérito para proveer vacante de Prosecretario a los funcionarios que ocupan actualmente el cargo de Oficiales I de la Junta Departamental y para proveer vacante de Oficial I que se genere a partir del ascenso del funcionario que ascienda a Prosecretario, a los funcionarios que ocupan actualmente el cargo de Oficial II de la Junta Departamental.
2. Fíjese un plazo máximo de 4 meses para la realización de los concursos, delegando en la Mesa la fijación de la fecha.
3. Encomiéndese a cada una de las bancadas que designe un representante Edil y un calificador técnico para integrar el Tribunal de Concursos, una vez que se fije la fecha para la realización de los mismos.
4. Los aspirantes a participar en el concurso deberán inscribirse en la Secretaría de la Junta Departamental los días que la Mesa marque a tal fin, de acuerdo a la fecha establecida previamente para los concursos.
5. Las bases del concurso serán entregadas en el acto de la inscripción.
6. Se deja expresa constancia que el desempeño del cargo de Prosecretario exige dedicación total y full time, comprendiendo el estar a la orden un mínimo de 1 ½ horas diarias (días hábiles) adicionales al horario de oficina, así como el número de horas que fueren necesarias en días hábiles y no hábiles, para la realización de las tareas encomendadas.

***** **

COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO: INFORMES.

CONCEDER PRIMA A LA EFICIENCIA A FUNCIONARIAS DE SECRETARIA
DE LA JUNTA DE ACUERDO A REGLAMENTACIÓN VIGENTE.

SECRETARIA (SUSANA BALDUINI) - Da lectura al informe de la Comisión el que expresa:
“Minas, 27 de mayo de 2015. Visto: la solicitud presentada por funcionarias de la Secretaría de la Junta Departamental con fecha 10 de diciembre, referida a desfasaje entre tareas realizadas y remuneración percibida. Considerando 1: que la Junta Departamental por Resolución N° 62/14 acordó regularizar dicha situación hasta tanto se realicen los concursos correspondientes. Considerando 2: que de acuerdo a informes de Asesores Jurídico y Contable que anteceden no es posible realizar la regularización en los términos expresados en la mencionada Resolución. Considerando 3: Que de acuerdo a lo prescrito por la Reglamentación de la Prima a la Eficiencia

en su numeral 2), el Presidente y Secretario del Cuerpo sugieren a esta Comisión que se otorgue una prima a la eficiencia a las funcionarias peticionantes a efectos de dar cumplimiento a lo resuelto por Resolución N° 62/14, fijando la misma en un porcentaje que cubra el 50% de la diferencia con la remuneración total del cargo inmediato superior de acuerdo a lo establecido en el Presupuesto de la Junta Departamental. La Comisión de Hacienda y Presupuesto aconseja conceder la prima a la eficiencia sugerida de acuerdo a reglamentación vigente de esta Junta Departamental, a partir del 1° de junio de 2015 y hasta tanto se realicen los concursos para ocupar las vacantes de referencia. También se aconseja el pago del 50% de la diferencia en el cargo inmediato superior en el período que comprende 1° de enero al 31 de mayo de 2015. La Contadora de la Junta Departamental realizará las gestiones pertinentes a efectos de hacer efectivas las liquidaciones anteriores. Fdo.: Lidia Araújo, Norma Soria, Oscar Villalba, Julián Mazzoni, Luis Carresse”.

SR. PRESIDENTE (DARIO LORENZO) – Tiene la palabra el Sr. Edil Julián Mazzoni.

SR. EDIL JULIAN MAZZONI – Simplemente para una consideración, yo creo que una de las cosas importantes que hemos logrado en este período en la Junta Departamental es el asesoramiento de dos profesionales, los cuales ingresaron por el llamado a concurso que se realizó.

Había una voluntad política para resolver este problema, pero había aspectos técnicos que había que tener en cuenta y yo quiero destacar que si no hubiéramos contado con este asesoramiento, particularmente el de la Sra. Contadora para resolver los temas referidos a las remuneraciones, nos hubiera resultado muy difícil.

Por lo tanto es importante señalar el paso adelante que ha dado la Junta con la presencia de estos profesionales, que bueno, posiblemente en el próximo período haya que hacer otro llamado y todo lo demás, pero es muy importante señalarle a la población y a nosotros como Ediles la importancia que tiene la presencia de estas dos figuras profesionales en el asesoramiento del trabajo que están realizando los Ediles. Era esa la reflexión que quería hacer.

SR. PRESIDENTE (DARIO LORENZO) - Se pone a consideración del cuerpo el informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto el que aconseja conceder Prima a la Eficiencia a funcionarias de Secretaria de la Junta según reglamentación vigente hasta que se realicen los concursos.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 20 votos por la afirmativa en 20 Sres. Ediles presentes en sala.

Se dicta Resolución N° 032/2015.

RESOLUCION N° 032/2015.

VISTO: la solicitud presentada por funcionarias de la Secretaría de la Junta Departamental con fecha 10 de diciembre, referida a desfasaje entre tareas realizadas y remuneración percibida.

CONSIDERANDO I: que la Junta Departamental por Resolución N° 62/14 acordó regularizar dicha situación hasta tanto se realicen los concursos correspondientes.

CONSIDERANDO II: que de acuerdo a informes de Asesores Jurídico y Contable que anteceden no es posible realizar la regularización en los términos expresados en la mencionada Resolución.

CONSIDERANDO III: Que de acuerdo a lo prescrito por la Reglamentación de la Prima a la Eficiencia en su numeral 2), el Presidente y Secretario del Cuerpo sugieren a esta Comisión que se otorgue una prima a la eficiencia a las funcionarias peticionantes a efectos de dar cumplimiento a lo resuelto por Resolución N° 62/14, fijando la misma en un porcentaje que cubra el 50% de la diferencia con la remuneración total del cargo inmediato superior de acuerdo a lo establecido en el Presupuesto de la Junta Departamental.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, R E S U E L V E:

1) Concédase prima a la eficiencia, de acuerdo a reglamentación vigente de la Junta Departamental, hasta tanto se realicen concursos para ocupar las vacantes de referencia de acuerdo al siguiente detalle:

a) A los cargos de Oficial I – 48% del sueldo nominal.

b) A los cargos de Oficial II – 7% del sueldo nominal.

El pago de estas primas será efectivo a partir del 1° de junio de 2015 y hasta tanto se realicen los concursos para ocupar las vacantes de referencia.

2) Páguese el 50% de la diferencia con el sueldo nominal del cargo inmediato superior en el período que comprende 1/1/2015 al 31/5/2015 a las funcionarias Graciela Umpiérrez – Oficial I, María Isabel Rijo – Oficial I, Norma Casas – Oficial II, Jacqueline Suárez – Oficial II.

3) Encomiéndese a la Contadora de la Junta Departamental realizar las gestiones pertinentes a efectos de hacer efectivas las liquidaciones anteriores.

***** **

REALIZACION SEMINARIO COMISION ASESORA DE GANADERÍA DEL
CONGRESO NACIONAL DE EDILES A REALIZARSE EN MINAS LOS
DÍAS 26, 27 Y 28 DE JUNIO.

SECRETARIA (SUSANA BALDUINI) - Da lectura al informe de la Comisión el que expresa: “Minas, 27 de mayo de 2015. La Comisión de Hacienda y Presupuesto aconseja realizar los gastos que se ocasionen con la realización del Seminario que realizará la Comisión Asesora de Ganadería del Congreso Nacional de Ediles los días 26, 27 y 28 de junio en la ciudad de Minas, no pudiendo superar los mismos la suma de \$ 87.500 (pesos uruguayos ochenta y siete mil quinientos). Fdo.: Lidia Araújo, Norma Soria, Oscar Villalba, Julián Mazzoni, Luis Carresse”.

Quiero hacer una pequeña aclaración al informe que fue un error de Secretaría nos olvidamos de poner que los gastos eran a rendir cuentas, eso va a estar en la Resolución.

SR. PRESIDENTE (DARIO LORENZO) – Tiene la palabra el Sr. Edil Oscar Villalba.

SR. EDIL OSCAR VILLALBA – Sr. Presidente, simplemente para informar que este fin de semana en la ciudad de Artigas, estuvimos ultimando los detalles de esto que va a ser realmente muy importante para el Departamento y para todo el país, porque se van a tratar temas que realmente nos preocupan desde todo punto de vista.

Por lo tanto dar un panorama de como está, prácticamente están todos los detalles ya culminados de este Encuentro, con lo que van a ser expositores y que a su vez vamos a tener ese fin de semana en la ciudad de Minas un acontecimiento que va a aclarar mucho el problema de la minería y de la agricultura, porque se han convocado a todas las partes. Y entonces creo que es importantísimo para el Departamento y desde ya por supuesto les estoy diciendo a los Sres. Ediles que están invitados a concurrir como es lógico y por lo tanto me congratulo de esto. No sé si Lidia tenía algo que decir.

SR. PRESIDENTE (DARIO LORENZO) – Tiene la palabra la Sra. Edil Lidia Araújo.

SRA. EDIL LIDIA ARAUJO – Sr. Presidente, no sé si está en conocimiento la Mesa, que la Comisión de Hacienda y Presupuesto había designado dos Ediles por bancada de este plenario para que concurrieran al Seminario como invitados. O sea, más allá de lo que dijo el compañero de que está abierto por supuesto a todos los Ediles y a la población en general, sí que la Comisión había designado que fueran dos Ediles por bancada y los integrantes de la Mesa Permanente o sea aquellos Ediles que concurren a la Mesa Permanente, están convocados en forma especial. Dos Ediles por bancada más la Comisión en pleno. Eso era lo que la Comisión de Hacienda y Presupuesto había designado.

SR. PRESIDENTE (DARIO LORENZO) – Tiene la palabra el Sr. Edil Oscar Villalba.

SR. EDIL OSCAR VILLALBA – Le voy a aclarar al Sr. Edil que no es un diálogo, simplemente le cedí el uso de la palabra, no fue un diálogo, a la Edila Lidia Araújo.

SR. PRESIDENTE (DARIO LORENZO) – Tiene la palabra el Sr. Edil Julián Mazzoni.

SR. EDIL JULIAN MAZZONI – Yo creo que es muy importante que la Junta Departamental de Lavalleja sea anfitriona de un número muy importante de Ediles de todo el país y por lo tanto también la bancada del Frente Amplio va a acompañar esta recepción que vamos a hacer a integrantes de otras Juntas Departamentales.

Yo quisiera recordar que nuestra designación “Ediles” proviene de la antigua República Romana, es decir, eran los representantes del pueblo en Roma y yo me estaba acordando, creo que si no pifio, de Catón, que se caracterizaba porque cada vez que hablaba recordaba a los demás representantes del pueblo romano que había que liquidar a Carthago, y terminaba cualquier intervención con la famosa palabra “Delenda Carthago”.

Y como yo quiero terminar hoy no es con “Delenda Carthago”, pero voy a decirlo: derogar el decreto que declara de interés departamental el Shopping Terminal Sierras Blancas, es lo que vamos a tratar siempre desde la bancada del Frente Amplio, “Delenda Carthago”.

SR. PRESIDENTE (DARIO LORENZO) – Tiene la palabra la Sra. Edil Norma Soria.

SRA. EDIL NORMA SORIA – Yo terminaría señor con la frase “Ni una más”.

SR. PRESIDENTE (DARIO LORENZO) - Se pone a consideración del cuerpo el informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto el que aconseja autorizar la suma \$ 87.500 para cubrir los gastos que se ocasionen en la realización del Seminario de la Comisión Asesora de Ganadería del Congreso Nacional de Ediles los días 26, 27 y 28 de junio en la ciudad de Minas, con el agregado de que los gastos estarán sujetos a rendición de cuentas.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 20 votos por la afirmativa en 20 Sres. Ediles presentes en sala.

Se dicta Resolución N° 033/2015.

RESOLUCION N° 033/2015.

La Junta Departamental de Lavalleja, R E S U E L V E:

- Autorízase a realizar los gastos que se originen por cena y “coffee break” con motivo de la realización de Seminario organizado por la Comisión Asesora de Ganadería del Congreso Nacional de Ediles los días 26, 27 y 28 de junio en la ciudad de Minas.
- Fijar la suma de \$ 87.500 (pesos uruguayos ochenta y siete mil quinientos) para los gastos que se ocasionen, todo sujeto a rendición de cuentas.
- No se liquidará por ningún concepto gastos de combustible.

SR. PRESIDENTE (DARIO LORENZO) – No habiendo más puntos que tratar se levanta la sesión.

SE LEVANTA LA SESION

SIENDO LA HORA 20:17’.

***** ***** *****

mir.gau.